

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
891 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION GENERAL INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SUBDIRECCION GENERAL GESTION Y PROMOCION INDUSTRIAL SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA Y JURIDICA SECCION REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	D 12 5.593,68	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS					: 3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN TELEFÓNICA Y PERSONAL					: 2.00 Puntos
MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID					: 3.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
2468 SEC. TECNICA IV	DIRECCION GENERAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SUBDIRECCION GENERAL DESARROLLO RURAL AREA DESARROLLO RURAL SECCION SECCION TECNICA IV	A/B 25 12.025,80	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERIA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERIA TÉCNICA	ORD.RURAL E IND.AGR.	E E E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES DEL PRODER					: 3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN TAREAS RELACIONADAS CON LA INICIATIVA COMUNITARIA LEADER PLUS: ASISTENCIA TÉCNICA, ELABORACIÓN DE INFORMES Y UTILIZACIÓN APLICACION INFORMÁTICA					: 3.00 Puntos

(03/23.921/07)

Consejería de Educación

3535 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicatarios de ayuda de estudios, curso 2005-2006, para el personal no docente en centros adscritos a esta Dirección General.*

Finalizado el plazo de reclamaciones previsto en la Resolución de 2 de agosto de 2007 de esta Dirección General, por la que se hizo pública la relación provisional de adjudicatarios de ayuda de estudios, curso 2005-2006, vista la propuesta de la Comisión Mixta de valoración que, una vez resueltas las reclamaciones, eleva a definitiva dicha relación provisional, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 797/2007, de 10 de mayo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo),

HA RESUELTO

Primero

Hacer pública la relación definitiva de adjudicatarios de ayudas de estudios propuesta por la Comisión Mixta de valoración correspondiente a la convocatoria para el curso 2005-2006.

Dicha relación, con expresión de las correspondientes puntuaciones o, en su caso, de las causas de exclusión, quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de las dependencias que a continuación se relacionan:

- Dirección General de Recursos Humanos, Gran Vía, número 3.
- Oficina de Atención e Información al Ciudadano, calle General Díaz Porlier, número 35.
- Oficina de Atención al Ciudadano, Gran Vía, número 3.
- Dirección de Área Territorial Madrid-Capital, calle Vitruvio, número 2.
- Dirección de Área Territorial Madrid-Sur. Calle Maestro, número 19. Leganés.
- Dirección de Área Territorial Madrid-Norte. Avenida de Valencia, sin número. San Sebastián de los Reyes.

- Dirección de Área Territorial Madrid-Este. Calle Alalpardo, sin número. Alcalá de Henares.
- Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste. Carretera de la Granja, sin número. Collado-Villalba.

Segundo

Contra la presente Resolución, el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía laboral en el plazo de treinta días y el personal funcionario recurso de alzada en el plazo de un mes, ambos ante el Consejero de Educación, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 13 de septiembre de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel J. Zurita Becerril.

(03/23.918/07)

Consejería de Educación

3536 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicatarios de prestaciones asistenciales correspondientes a la convocatoria de 2006 para el personal de la Comunidad de Madrid adscrito a esta Dirección General de la Consejería de Educación.*

Finalizado el plazo de reclamaciones previsto en la Resolución de 9 de agosto de 2007 de esta Dirección General, por la que se hizo pública la relación provisional de adjudicatarios de ayudas por prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006, vista la propuesta de la Comisión Mixta de valoración que, una vez resueltas las reclamaciones, eleva a definitiva dicha relación provisional, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la Orden 798/2007, de 10 de mayo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo),

HA RESUELTO

Primero

Hacer pública la relación definitiva de adjudicatarios de ayudas de prestaciones asistenciales propuesta por la Comisión Mixta de valoración correspondiente a la convocatoria para el curso 2006.

Dicha relación de adjudicatarios, con expresión de la puntuación obtenida y por los conceptos objeto de la prestación, quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de las dependencias que a continuación se relacionan:

- Dirección General de Recursos Humanos, Gran Vía, número 3.
- Oficina de Atención e Información al Ciudadano, calle General Díaz Porlier, número 35.
- Oficina de Atención al Ciudadano. Consejería de Presidencia. Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3.
- Dirección de Área Territorial Madrid-Capital, calle Vitruvio, número 2.
- Dirección de Área Territorial Madrid-Sur. Calle Maestro, número 19. Leganés.
- Dirección de Área Territorial Madrid-Norte. Avenida de Valencia, sin número. San Sebastián de los Reyes.
- Dirección de Área Territorial Madrid-Este. Calle Alalpardo, sin número. Alcalá de Henares.
- Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste. Carretera de La Granja, sin número. Collado-Villalba.

Segundo

Contra la presente Resolución, el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía laboral en el plazo de treinta días y el personal funcionario recurso de alzada en el plazo de un mes, ambos ante el Consejero de Educación, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 18 de septiembre de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/23.919/07)

C) Otras Disposiciones**Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno**

3537 ACUERDO de 4 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Javier García Fernández, vocal del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, en representación de la Administración del Estado.

El artículo 5.1 del Decreto 51/2002, de 4 de abril, por el que se regula la naturaleza, funciones y órganos de gobierno del Canal de Isabel II, establece en su apartado e) que forman parte del Consejo de Administración "dos vocales en representación de la Administración del Estado, a través del Delegado de Gobierno en la Comunidad de Madrid".

Por su parte, el apartado 2 de dicho artículo señala que el nombramiento y cese de los miembros del Consejo de Administración corresponde al Gobierno, mediante Acuerdo, a propuesta del titular de la Consejería de adscripción.

En su virtud, de conformidad con la designación efectuada por la Delegación del Gobierno en Madrid, a propuesta del Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 4 de octubre de 2007,

DISPONGO

Nombrar a don Javier García Fernández vocal del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, en representación de la Administración del Estado, en sustitución de don Miguel Ángel Rodríguez Villanueva.

Madrid, a 4 de octubre de 2007.

El Vicepresidente Primero
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/24.398/07)

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

3538 ORDEN 321/2007, de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades que difundan el conocimiento democrático y la realidad política y sociocultural de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; en el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas; en el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la Ley 2/1995, y demás disposiciones aplicables y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Convocar la subvención para el ejercicio 2007, destinadas a la realización de actividades que difundan el conocimiento del sistema democrático y la realidad política y sociocultural de la Comunidad de Madrid. La convocatoria se realiza con arreglo a lo dispuesto en los siguientes apartados:

Primero

Bases reguladoras, objeto y procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva

La convocatoria de la subvención se realizará de acuerdo con lo previsto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 412/2005, de 28 de noviembre, del Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 285, de fecha 30 de noviembre de 2005 (corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 289, de 5 de diciembre de 2005).

El objeto de la subvención es establecer un sistema de ayudas económicas destinadas a la difusión del conocimiento del sistema democrático, de la realidad política y sociocultural de la Comunidad de Madrid, de sus instituciones, de los servicios que prestan, del reparto competencial entre el Estado y la Comunidad de Madrid, así como al fomento de la participación ciudadana en actos de naturaleza política y sociocultural.

El procedimiento de concesión de la subvención se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo

Solicitud y plazo de documentación

La solicitud de subvención, cuyo modelo figura como Anexo I de las precitadas bases reguladoras, se presentarán en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A la solicitud se acompañará la documentación relacionada en la base reguladora quinta, punto 3.

Tercero

Ámbito temporal, procedimiento y órganos

El ámbito temporal de la subvención se establece en la base reguladora tercera y los requisitos de los beneficiarios son los establecidos en la base reguladora segunda.

El procedimiento, así como los órganos de instrucción y resolución son los establecidos en las bases sexta y octava. Asimismo, el